

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacatlán, Ocoyucan, Mixtla, Cuautlancingo, Tuzamapan de Galeana, Francisco Z. Mena y San Diego La Mesa Tochimiltzingo*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
9/ago/2021	PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacatlán, Ocoyucan, Mixtla, Cuautlancingo, Tuzamapan de Galeana, Francisco Z. Mena y San Diego La Mesa Tochimiltzingo, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÀN, PUEBLA ..... 3  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA ..... 5  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLA, PUEBLA ..... 7  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA ..... 9  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA..... 11  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA ..... 13  
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTIZINGO, PUEBLA ..... 15  
RAZÓN DE FIRMAS..... 17

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA**

En el Municipio de AHUACATLÁN, Puebla, a los veintidós días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Juan Luis Pérez Pastrana, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por los ciudadanos María Petrona Morelos Sánchez, en su carácter de Síndico Municipal y de José Luis Amando Ruíz Vélez, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, estando presentes también Socorro Ascensión Torrez Pérez, Eva Pérez Atenco y Mateo Cano Enrique, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX y 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AHUCATLÁN, PUEBLA*»

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal, el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. SOCORRO ASCENCIÓN TORRES.

C. EVA PÉREZ ATENCO.

C. MATEO CANO ENRIQUE.

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.

JUAN LUIS PÉREZ PASTRANA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

MARÍA PETRONA MORELOS  
SÁNCHEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

JOSÉ LUIS AMANDO RUÍZ VÉLEZ  
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. SOCORRO ASCENCIÓN TORRES

Rúbrica.

C. EVA PÉREZ ATENCO

Rúbrica.

C. MATEO CANO ENRIQUE

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA**

En el Municipio de Ocoyucan, Puebla, a los diecinueve días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Urbano Ramiro Varela Zentle en su carácter de Presidente Municipal Suplente, asistido por los CC. Maria Luciana Banifacia Jimenez Ocelotl, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Marco Antonio Cossío Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA*»

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Cinthia Medina Mahuis.

C. Feliciano Cordova Sandoval.

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. JOSÉ URBANO RAMIRO C. MARIA LUCIANA BANIFACIA  
VARELA ZENTLE JIMENEZ OCELOTL

PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICA(O)  
SUPLENTE

Rúbrica.

Rúbrica.

MARCO ANTONIO COSSÍO MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. CINTHIA MEDINA MAHUIS

Rúbrica.

C. FELICIANO CORDOVA SANDOVAL

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXTLA, PUEBLA**

En el Municipio de Mixtla, Puebla, a los 2 del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Efigenia González Tamayo en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistida por los CC. Austreberto Silvano Ortega Campio, en su carácter de síndica(o) municipal y de Rosario Serrano Olivares, en su carácter de Secretario(a), C. Maryel Cortes Sánchez, Patricia Romero Vargas, Bibiana González Cuautli. Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE MIXTLA, PUEBLA*»

Siendo las 12:55:00 PM horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Maryel Cortes Sánchez

Patricia Romero Vargas

Bibiana González Cuautli

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. EFIGENIA GONZÁLEZ TAMAYO C. AUSTREBERTO SILVANO  
PRESIDENTA MUNICIPAL ORTEGA CAMPIO  
Rúbrica. SÍNDICA(O)  
Rúbrica.

C. ROSARIO SERRANO OLIVARES  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. MARYEL CORTES SÁNCHEZ  
Rúbrica.

C. PATRICIA ROMERO VARGAS  
Rúbrica.

C. BIBIANA GONZÁLEZ CUAUTLI  
Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a los 5 de marzo de 2021, sito en el Parque Recreativo el Ameyal, en presencia de la C. María Guadalupe Daniel Hernández en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por los CC. José Antonio Álvarez Amador, en su carácter de Síndico Municipal y de Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez, en su carácter de Secretario(a), José Roberto Betanzos Cuauhtémoc, Anahí Sánchez Cordero, David Cotzomi Pech, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA*»

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

José Roberto Betanzos Cuauhtémoc

Anahí Sánchez Cordero

David Cotzomi Pech

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. MARÍA GUADALUPE  
DANIEL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ  
AMADOR  
SÍNDICA(O)  
Rúbrica.

C. TEÓFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ ROBERTO BETANZOS CUAUHTÉMOC  
Rúbrica.

C. ANAHÍ SÁNCHEZ CORDERO  
Rúbrica.

C. DAVID COTZOMI PECH  
Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA**

En el Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla, a los dieciseis días del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Omar Arteaga Ortigoza en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Yanet Soto Olivares, en su carácter de Síndica Municipal y de Minerva Martínez Rodríguez, en su carácter de Secretario(a), Bonifacio Galicia Marcelino y Sergio Zaragoza Galicia, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUE. »*

Siendo las once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. BONIFACIO GALICIA MARCELINO

C. SERGIO ZARAGOZA GALICIA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. OMAR ARTEAGA ORTIGOZA      C. YANET SOTO OLIVARES  
PRESIDENTE                      MUNICIPAL SÍNDICA  
CONSTITUCIONAL                      Rúbrica.  
Rúbrica.

C. MINERVA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA  
C. BONIFACIO GALICIA MARCELINO  
Rúbrica.

C. SERGIO ZARAGOZA GALICIA  
Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA**

En el Municipio de Francisco Z. Mena, Puebla, a los 22 de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Pascual Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Félix Garrido Ruiz, en su carácter de Síndico Municipal y de Gerardo Cruz Gómez, en su carácter de Secretario, C. Alberto Solís García, Raúl Martín García, Carlos Ariel García Núñez. Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA*»

Siendo las 12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Alberto Solís García

C. Raúl Martín García

C. Carlos Ariel García Núñez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. PASCUAL MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica.

MORALES C. FÉLIX GARRIDO RUIZ  
SÍNDICA(O)  
Rúbrica.

GERARDO CRUZ GÓMEZ  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ALBERTO SOLÍS GARCÍA  
Rúbrica.

C. RAÚL MARTÍN GARCÍA  
Rúbrica.

C. CARLOS ARIEL GARCÍA NÚÑEZ  
Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTIZINGO, PUEBLA**

En el Municipio de SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTIZINGO, Puebla, a los 10 días del mes de ABRIL del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. REYNALDO GARCIA CAMPOS en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. SUSANA LEZAMA GOMEZ, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de ROGELIO GONZALEZ CORTES, en su carácter de Secretario(a), C. ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO, GRACIELA TORRES GARCIA, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8, 9 y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTIZINGO, PUEBLA»

Siendo las 11.00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO

C. GRACIELA TORRES GARCIA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.

C. REYNALDO GARCIA CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. SUSANA LEZAMA GOMEZ  
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ROGELIO GONZALEZ CORTES  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO

Rúbrica.

C. GRACIELA TORRES GARCIA

Rúbrica.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Ahuacatlán, Ocoyucan, Mixtla, Cuautlancingo, Tuzamapan de Galeana, Francisco Z. Mena y San Diego La Mesa Tochimiltzingo, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 9 de agosto de 2021, Número 6, Tercera Sección, Tomo DLVI).